



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDM-LP-102-2026

1. OBJETO: “REALIZAR A MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS MANTENIMIENTOS LOCATIVOS REPARACIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, cuyas condiciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo 1 - Técnico el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Justificación de la adopción del documento tipo adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública

En virtud de la Ley 2022 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Resolución 539 de 2025, *“por la cual se adopta la versión 2 de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social y se deroga la Resolución 219 de 2021; se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte — versión 2— y se derogan las Resoluciones 220, 392 y 454 de 2021; y se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores institucional y vivienda”*.

Los documentos tipo adoptados mediante la citada resolución son aplicables a los procesos de licitación pública de obra del sector de infraestructura social relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026.

Para determinar la aplicabilidad de los documentos tipo del sector institucional, se debe verificar que el objeto contractual se enmarque en los tipos de infraestructura y actividades previstos en la Matriz 1 —Experiencia— de los documentos tipo complementarios, y que el proceso se adelante bajo la modalidad de selección correspondiente. En consecuencia, la adopción de los documentos tipo resulta obligatoria cuando el objeto contractual, la modalidad de selección y la infraestructura objeto de intervención se encuentren comprendidos dentro del ámbito de aplicación definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—.

La Matriz 1 —Experiencia— de los documentos tipo del sector institucional comprende,



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDM-LP-102-2026

entre otras, actividades de construcción, ampliación, reconstrucción, **adecuación, conservación**, intervención, **instalación, mantenimiento, mejoramiento**, modificación u optimización, **rehabilitación, remodelación, reposición, reparación locativa, restauración**, restitución y terminación. Estas actividades se desarrollan sobre proyectos de infraestructura institucional, dentro de los cuales se encuentran las obras en proyectos de infraestructura institucional de servicio público, de seguridad pública, sitios de reclusión, vías de acceso, parqueaderos, zonas de circulación y demás infraestructura asociada a edificaciones institucionales.

El alcance y aplicación de las actividades previstas en la Matriz 1 deben interpretarse de conformidad con las definiciones contenidas en el Anexo —Glosario— de los documentos tipo. De acuerdo con el numeral 1.10 del documento base, salvo estipulación en contrario, los términos utilizados deberán entenderse conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el glosario aplicable a los procesos de obra pública de infraestructura social y las demás normas vigentes.

Para el presente proceso, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones, reposiciones y adecuaciones locativas recaen sobre las sedes administradas por la Secretaría Distrital de Movilidad, destinadas al desarrollo de funciones administrativas, operativas y de prestación de servicios a la ciudadanía. En ese sentido, dichas intervenciones se enmarcan en obras de infraestructura institucional de servicio público y, según las particularidades de algunas sedes operativas, pueden comprender obras asociadas a infraestructura institucional de seguridad pública o a zonas de circulación y parqueaderos en edificaciones institucionales.

Como elemento de referencia, la NSR-10 clasifica dentro del Subgrupo de Ocupación Institucional de Servicio Público —I-5— las edificaciones o espacios destinados a funciones administrativas y a la prestación de servicios públicos necesarios para el adecuado funcionamiento de las ciudades, entre las cuales se encuentran los centros administrativos municipales, distritales o gubernamentales, los centros administrativos de servicios públicos, los centros de comunicación y otros similares.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección aplicable y el tipo de infraestructura a intervenir, la Secretaría Distrital de Movilidad adelantará el presente proceso de licitación pública de obra mediante la adopción de los documentos tipo correspondientes al sector institucional, en los términos previstos en la Resolución 539 de 2025 y demás disposiciones aplicables.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDM-LP-102-2026**

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y la notificación de supervisión/ interventoría.

4. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La fecha límite de presentación de la propuesta es la establecida a través de la Plataforma SECOP II.

5. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS: A través de la plataforma del SECOP II y en caso de fallas con la plataforma al correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co.

6. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: La consulta del Anexo Complementario y sus anexos podrá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) en la dirección <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.398.765.492) M/Cte. Este valor incluye la administración, imprevistos y utilidad (AIU), impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, ganancias, y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio del sector que se presenta en documento anexo y hace parte integral del estudio previo.*

* Respecto del IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (IVA), de acuerdo con el correo de fecha 17 de julio de 2026 remitido por la Subdirección Financiera “Art. 100 Ley 21 de 1992 y Concepto DIAN 13295 de 2025. Los contratos de obra pública celebrados con entidades





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDM-LP-102-2026

territoriales y/ o entidades descentralizadas del orden distrital, departamental o municipal están excluidos del IVA en su totalidad, incluyendo el AIU”.

El valor adjudicado será por el valor de la oferta económica del adjudicatario: SI ☐ NO ☒

El valor adjudicado será hasta por el valor del presupuesto oficial: SI ☒ NO ☐

La diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial será destinada para adquirir mayores cantidades de bienes y/o servicios relacionados con el objeto del contrato: SI ☒ NO ☐

NOTA: Cabe precisar que la presente contratación se estructura bajo la modalidad de monto agotable y que el análisis económico se realiza sobre el valor unitario, el cual constituye la unidad de medida para cada ítem del contrato. En consecuencia, el valor del contrato corresponde al producto de los valores unitarios de referencia, y las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por la interventoría.

7.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, y los contratos que se suscriban con ocasión del presente proceso de selección, están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2026, mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
977	17 de julio de 2026	O230117459920240097 Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la secretaría distrital de movilidad de Bogotá D.C	O232020200504075479 0 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$1.229.847. 180
3390	06 de julio de 2026	O230117459920240076 Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C	O232020200504075479 0	\$800.000.00 0



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDM-LP-102-2026

			Otros servicios de terminación y acabado de edificios	
3441	17 de julio de 2026	O230117240920240125 Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.	O2320202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$2.284.882.000
968	07 de julio de 2026	O2120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	1-100-F001 VA- RECURSOS	\$84.036.312

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE:

El presente proceso de selección está sujeto conforme a lo establecido en el “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación”, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por los siguientes Acuerdo Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	SI	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	NO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDM-LP-102-2026

CANADÁ	SI	NO	SI	NO	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO	NO
COREA	SI	NO	N/A	NO	NO
COSTA RICA	SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	N/A	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	N/A	NO	NO
MÉXICO	SI	NO	NA	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADO R	SI	NO	SI	NO
	GUATEM ALA	SI	SI	SI	NO
	HONDUR AS	SI	NO	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL	SI	SI	N/A	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	N/A	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

*“(...) **Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes*

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDM-LP-102-2026**

a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)*

En consecuencia, las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES COLOMBIANAS se recibirán dentro del mismo término para formular observaciones al proceso de selección. Después de esta fecha **NO SE RECIBIRÁN** solicitudes de limitantes.

La solicitud de limitante se hará a través de documento adjunto en la plataforma del SECOP II.

La solicitud deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES COLOMBIANAS.
2. Nombre y/o razón social del proponente.

Las **MIPYMES** deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la Ley a través de soporte que ha de adjuntarse a la solicitud de limitante, en los siguientes términos:

1. **Las personas naturales** mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDM-LP-102-2026

2. **Las personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con el Decreto 957 de 2019 *"por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011"* o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Por lo anterior, una vez limitado el presente proceso de selección, sólo podrán presentar ofertas las empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con los anteriores requisitos y en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 4 del Decreto 1860 de 2021. De la misma manera solo se aceptarán las ofertas de Mipymes colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes colombianas.

La SDM verificará los anteriores requisitos, y dentro del término señalado en el cronograma del proceso publicará aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.

Con base en el criterio previsto en el artículo anterior y conforme al presupuesto establecido para el presente proceso de contratación, se realiza la verificación del umbral para la limitación a Mipymes, obteniendo el siguiente resultado:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDM-LP-102-2026

Presupuesto Proceso	Umbral Mipymes 2026 Dólares (US\$)	Umbral Mipymes 2026 Pesos Colombianos (\$)
\$4.398.765.492	US 125.000	\$511.708.497

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del proceso Si supera el umbral establecido para la limitación a Mipymes, la Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, concluye que el presente proceso de contratación **NO es susceptible de limitarse a Mipymes.**

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el Anexo Complementario (Pliego de Condiciones) y sus anexos.

11. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** a participar en el presente proceso de selección.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – ESTUDIOS PREVIOS - PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	23-sep-2026
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta 07-oct-2026
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	21-oct-2026
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	21-oct-2026
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21-oct-2026

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDM-LP-102-2026**

AUDIENCIA DE RIESGOS	23-oct-2026
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 26-oct-2026
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	03-nov-2026
FECHA LÍMITE PARA ADENDA (ART. 2.2.1.1.2.2.1 DECRETO 1082 DE 2015, ENTRE LAS 7:00 A. M. Y LAS 7:00 P. M, A MÁS TARDAR EL TERCER DIA HÁBIL ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS A LA HORA FIJADA PARA TAL PRESENTACIÓN	03-nov-2026
PRESENTACIÓN DE OFERTAS SECOP II	09-nov-2026
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	23-nov-2026
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	30-nov-2026
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA (EN CASO DE PROCEDER)	10-dic-2026
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	11-dic-2026
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	16-dic-2026
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	17-dic-2026

NOTA: Las fechas a partir de las respuestas a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.